



AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR A SERGIO HENRÍQUEZ NAVARRETE

**DEC. ALC. EXENTO N° 2422/
Independencia 26 MAY 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Presentación del interesado, Ingreso N° 165, de fecha 23 de Abril del 2015, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 953, de fecha 15 de Abril del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Resolución Exenta N° 1513140730, de fecha 23 de Abril del 2015, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales; lo señalado en la Ley N° 19.749 que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

- Dirección : **VICENTE IZQUIERDO N° 1556**
- Contribuyente : **SERGIO HENRÍQUEZ NAVARRETE**
- Rut. : **[REDACTED]**
- Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
- Rol : **2622-17**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.